



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2023 00172 00
Demandante: CESAR IVAN CHIVITA SANCHEZ
Demandado: PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA,
ICM INGENIEROS S.A.S.,
TRABAJOS CIVILES VIALES S.A.S.- CONSORCIO
VIAS CAUCA PACM, EXPLANAN S.A.S., DELTA CIVILES
PROYECTOS S.A.S., TRABAJOS CIVILES VIALES S.A.S.
CONSORCIO CONEXIÓN HUILA-CAQUETA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento parcial de pretensiones presentada por la parte actora, visible en el documento 33 del expediente digital.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820230017200 OF1](#)

Se recomienda a las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, ya que el vínculo tiene como fecha de expiración el 1 de septiembre de la presente anualidad, ello en razón a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 202 del 30 de noviembre de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

ERG